



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 391-2021-CFCC/TR-DS
Bellavista, setiembre 9, 2021

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el Oficio Nº 127-2021-UICC/FCC, de fecha 08/09/2021, mediante el cual el Director (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución Nº 019-2021-UICC(TR-DS), de fecha 08/09/2021 aprobando el Informe Final del Proyecto de Investigación TITULADO: “IMPACTO DE LA LEY SARBANES OXLEY EN LAS ORGANIZACIONES Y EMPRESAS PERUANAS” del Dr. Humberto Rubén Huanca Callasaca.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 64º numeral 64.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Comité Directivo de la Unidad de Investigación tiene entre otras la atribución de aprobar los proyectos e informes de investigación docente presentados a la unidad;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad Nº 132-2020-CFCC/CV-DS del 29 de julio del 2020, se refrenda la Resolución Nº 020-2020-UICC(TR-DS) de fecha 14/07/20 que aprueba el Proyecto de Investigación presentado por el Dr. Humberto Rubén Huanca Callasaca, titulado: “IMPACTO DE LA LEY SARBANES OXLEY EN LAS ORGANIZACIONES Y EMPRESAS PERUANAS”;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad Nº 145-2020-CFCC/CV-DS del 31 de agosto del 2020, se ratifica la Resolución Directoral Nº 002-2020-UICC(TR-DS) de fecha 25/08/20 que aprueba el Proyecto de Investigación presentado por el Dr. Humberto Rubén Huanca Callasaca, titulado: “IMPACTO DE LA LEY SARBANES OXLEY EN LAS ORGANIZACIONES Y EMPRESAS PERUANAS”;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 485-2020-R del 02 de octubre del 2020, se aprueba el mencionado Proyecto de Investigación del Docente Dr. Humberto Rubén Huanca Callasaca, cuyo cronograma de ejecución comprende el período desde 01 de septiembre del 2020 al 31 de agosto del 2021;

Que, mediante Resolución Nº 019-2021-UICC(TR-DS) de fecha 08/09/2021, la Unidad de Investigación aprueba el INFORME FINAL del Proyecto de Investigación titulado: “IMPACTO DE LA LEY SARBANES OXLEY EN LAS ORGANIZACIONES Y EMPRESAS PERUANAS”;

Que, el artículo 5º del Decreto Legislativo Nº 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

*Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 09 de setiembre 2021** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;*



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
Nº 391-2021-CFCC/TR-DS
Bellavista, setiembre 9, 2021

RESUELVE:

1. **RATIFICAR la Resolución Nº 019-2021-UICC (TR-DS) del 08/09/2021 que aprueba el INFORME FINAL del Proyecto de Investigación titulado: “IMPACTO DE LA LEY SARBANES OXLEY EN LAS ORGANIZACIONES Y EMPRESAS PERUANAS” presentado por el docente DR. HUMBERTO RUBÉN HUANCA CALLASACA.**
2. *Elevar la presente Resolución conjuntamente con el Informe Final al Vicerrectorado de Investigación para el trámite pertinente.*
3. *Transcribir la presente Resolución a la Dirección de la Unidad de Investigación de la FCC, Secretaría del Decanato de la Facultad, Miembros del Consejo de Facultad, e interesado.*

Regístrese y comuníquese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO